

Decreto N° 1233, que concede naturalización dominicana a los señores Jacobo Issa Miladeh y Leyla Jaar de Miladeh.
(G. O. N° 9386, del 6 de Diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1233

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo los señores Jacobo Issa Miladeh y Leyla Jaar de Miladeh, de nacionalidad jordana, mayores de edad, casados, comerciantes, portadores de las Cédulas de Identificación Personal Nos. 60512 y 87574, serie 1ra, respectivamente, domiciliados y residentes en la Avenida Sarasota N° 10, de esta ciudad, por medio de la cual solicitan les sea concedida la naturalización dominicana:

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia:

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a los señores Jacobo Issa Miladeh y Leyla Jaar de Miladeh, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1234, que concede naturalización dominicana al señor Humberto José Reginato Nilson.

(G. O. Nº 9386, del 6 de Diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1234

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Humberto José Reginato Nilson, de nacionalidad chilena, mayor de edad, casado, ingeniero comercial, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 198571, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Carlos Sánchez y Sánchez (antigua 25) Nº 12, Ensanche Naco, de esta ciudad por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente